

de años hasta el treinta y y uno de Julio que
se restituyó a su Casa, sobre que este Ayunta-
miento resolvió lo que sea de su agrado. Y ha-
biendolo oido; Acordó se abonen adho con-
los Cavildos ordinarios y funciones de tabla ce-
lebrados en el tiempo que volicitax.

Señ. el repartim.
para el sev. de
Milicia.

El Sr. D. Luis Menchison, Presidor, dispo-
ne en fuerza de la Comisión que se le confirió
por esta Ciudad y al Sr. D. Jeronimo Taran-
dona en Cavildo de veinte y tres de Octubre
proximo, para que juntos visitasen a nre
de este Ayuntamiento al Sr. Intendente Corne-
vidor en su Quarto, e hiciesen presente
a su Señoría las repetidas quejas y recursos que
han llegado a este Conventorio sobre la dispari-
dad del repartimiento executado a este ve-
cindario para la paga de los menajes del re-
partimiento de Milicia y otros fines de este
Sr. Servicio, havian puesto en execucion
su Comettido, y duplicado a su Señoría que ente-
rada su notoria Justificación de los recur-
sos se hiciera providencia el repone-
do los agravios por los medios que tubiere
por conducentes, lo que manifestó su
Señoría se hallaba enterado de muchos de
ellos, y sin embargo, no los habia podido
remediar, respecto a que dicho repartim.
lo havia executado en fuerza de Orden
de V. M. y con intervencion de los Curas
de las Parroquias, y Penitros Vecinos de ellas
que respectivamente se nombraron a
este fin y bajo las Reglas mas proporcionadas